



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA CURSO DE COMPUTACION
EXCEL AVANZADO – PROGRAMA 01.

RESOLUCION EXENTA N°015/ 936

RANCAGUA, 21.06.2010



VISTOS:

La Ley N°17.301; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; la Ley N°20.238; el D.S.N°1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.N°1600/2008 de Contraloría General de la República; la Res.N°015/026/2000; la Res.N°015/172/2001; la Res. Ex. N° 015/822/2004; Res.Ex.N°015/2429/2005; la Res.Ex.N°015/0708/2006; la Res.Ex.N°15/2366/2007; la Res.N°015/140/2008, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Res. Ex.N°015/863 de fecha 08.06.2010, se autorizó el procedimiento de Licitación para la CONTRATACION DE CURSO DE COMPUTACION EXCEL AVANZADO – PROGRAMA 01.

2.- Que los elementos solicitados fueron publicados, para su cotización, en el Portal de Chilecompra con el N°1575-14-L110.

3.- Que se presentó 3 (TRES) oferta en el sistema:
CENTRO TECNOLÓGICO DE CAPACITACION LTDA.
ESCUELA DE CAPACITACION LUCO Y ASOCIADOS CONSULTORES
UNIVERSIDAD DEL MAULE

4.- Que, la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 18.06.2010, que forma parte de la presente Resolución, ha propuesto adjudicar al proveedor más adelante individualizado, por ser conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese y Contrátese a CENTRO TECNOLÓGICO DE CAPACITACION LIMITADA, RUT N°78.465.450-8, con domicilio en Zañartu N° 349, Rancagua, representada legalmente por NATALIO ISMAEL PESSA CHARLIN, RUT N° 5.795.307-1, por:

Elemento	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
Contratación de Curso de computación Excel Avanzado-p01		900.000	900.000.-
Total			\$ 900.000.-

2.-Páguese a CENTRO TECNOLÓGICO DE CAPACITACION LIMITADA la suma de \$ 900.000.- (Novecientos mil pesos), por CONTRATACION DE CURSO DE COMPUTACION EXCEL AVANZADO – PROGRAMA 01.

3.-El pago se hará al contado, previa recepción total y conforme del curso y contra presentación de factura correspondiente, con su cuarta copia cedible, en el plazo dentro de los 20 días hábiles siguientes.

4.-Si la Empresa Adjudicataria se atrasa en la fecha de entrega del servicio por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso una multa equivalente al 0.5% del valor total adjudicado por cada día hábil de atraso.

5.-La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Gestión de Personas, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

6.-Impútese al subtítulo 22, ítem 11, asignación 002 la siguiente cantidad \$ 900.000.- correspondiente al Programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

7.- Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



CLAUDIA REAL RISSETTI
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE O'HIGGINS

CRR/MMZ/FRM/MSV/msv

DISTRIBUCION.-

- Asesor Jurídico D.R.
- Subdirección de Planificación D.R
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirectora Técnica
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.